mercado pago

Comprobante de pago
#139287729537

Pagaste a

San Cristóbal Seguros

Total pagado

$ 69.239,00

Detalle de operación

Valor de la factura	$ 69.239,00
Total pagado	$ 69.239,00

Código de barras
01920201318680320000069239002601060 7

Número de transacción
113546590

Pagador	Fecha de pago
Hernan	29/12/2025 18:46:23

Si bien se respetará la fecha de pago emitida en este comprobante, la empresa puede demorar hasta 48 horas hábiles en verlo reflejado. Encontrá más información en la sección Ayuda de Cuentas y servicios.

Si necesitás contactarte con Pago Fácil para realizar alguna consulta sobre tu pago, llamá al 0800-444-3224 o ingresá en www.pagofacil.com.ar.

*** SISTEMA SEPSA - PAGO FACIL *** Montevideo 825 (C1019ABQ) Bs.As. Comprobante de pago de: San Cristobal Seguros Italia 646 - Rosario N CUIT 34-50004533-9 5074 L26002 29/12/2025 18:46:24 020131868032 POLIZA N 192-02-01-31868032-00 Sucursal N 000 2E49F871 ADP $$$$$$$$69239,00 ESTA FIRMA ELECTRONICA ES VALIDA SI TODOS LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DEL COMPROBANTE ORIGINAL. 01920201318680320000069239002601060 7

Con el apoyo de

San Cristóbal Seguros

C.U.I.T. 34-50004533-9
Inscrip. SSN 0192

PÓLIZA	Nro CUENTA	Nro CUPÓN
01-02-01-31868032	**01-00184871**	**1125692207**
SUCURSAL	PRODUCTOR	ORGANIZADOR
02	**02-000026**	**02-900001**

RAMO
AUTOMOTORES (A)

SOCIO
MIRET HERNAN ALEJANDRO

VEHÍCULO
HELVÉTICA S.A. 01AC3E 2011 - JSL390

MOTOR - CHASIS
- JSL390

Nro 00225773
ALVEAR 2029, 3283 - SAN JOSE ENTRE RÍOS

VIG. DESDE	VIG. HASTA	FECHA GENERACIÓN
30/12/2025	**30/03/2026**	**30/12/2025**

IMPORTE	FECHA VENCIMIENTO	CUPÓN
$ 69.239,00**	**06/01/2026**	**Cupón 1 de 1**

CL PAGO ELECTRÓNICO
0200225773

Última Cuota

Este recibo tendrá validez con firma y sello autorizado o comprobante oficial respaldatorio
SELLAR Y FIRMAR AL DORSO

CHEQUE NRO.	BANCO	IMPORTE

San Cristóbal Seguros

C.U.I.T. 34-50004533-9
Inscrip. SSN 0192

PÓLIZA	Nro CUENTA	Nro CUPÓN
01-02-01-31868032	**01-00184871**	**1125692207**
SUCURSAL	PRODUCTOR	ORGANIZADOR
02	**02-000026**	**02-900001**

RAMO
AUTOMOTORES (A)

SOCIO
MIRET HERNAN ALEJANDRO

VEHÍCULO
HELVÉTICA S.A. 01AC3E 2011 - JSL390

MOTOR - CHASIS
- JSL390

Nro 00225773
ALVEAR 2029, 3283 - SAN JOSE ENTRE RÍOS

VIG. DESDE	VIG. HASTA	FECHA GENERACIÓN
30/12/2025	**30/03/2026**	**30/12/2025**

IMPORTE	FECHA VENCIMIENTO	CUPÓN
$ 69.239,00**	**06/01/2026**	**Cupón 1 de 1**

CL PAGO ELECTRÓNICO
0200225773

CHEQUE NRO.	BANCO	IMPORTE



0192-02-01-31868032-00-0006923900-260106-07

SAN CRISTOBAL S.M.S.G.

RIVADAVIA 3052/70 - (3000) SANTA FE - TEL: (0342) 4501700
santaFe@sancristobal.com.ar - http://www.sancristobal.com.ar

San Cristóbal Seguros

Información de Póliza

TOMADOR MIRET HERNAN ALEJANDRO	RAMO AUTOMOTORES	LUGAR Y FECHA EMISIÓN SANTA FE, 20/12/2025	N° SOCIO 02-00225773
DIRECCIÓN ALVEAR 2029	POLIZA 01-02-01-31868032	VIGENCIA DESDE 00HS. del 30/12/2025	DNI/CUIT 20-29398831-6
LOCALIDAD - PROVINCIA 3283 SAN JOSE, ENTRE RÍOS	ENDOSO 0	VIGENCIA HASTA 00HS. del 30/03/2026	COND. IVA Inscripto
	INCISO 0001		

Datos del Vehículo

CATEGORÍA Acoplado/Semirremolque	MARCA Y MODELO HELVÉTICA S.A. 01AC3E	VERSIÓN -	AÑO 2011
MOTOR	CHASIS 8DHAC09B3A0003567	USO Comercial - Transporte de Cargas Generales	PATENTE JSL390
COMBUSTIBLE Sin Combustible	COMBUSTIBLE ADICIONAL Sin Combustible	UBICACIÓN DEL RIESGO ALVEAR 2029 3283 San Jose, ENTRE RÍOS	

Información de la cobertura

COBERTURA(*)	AJUSTE AUTOMÁTICO DE SUMA ASEGURADA
A	20%

- **Responsabilidad Civil del asegurado y/o conductor**

(*) El detalle de todas las coberturas, límites y cláusulas aplicables, se encuentran al dorso del presente documento. Recordá que ante cualquier duda podes consultar a tu Productor, como así también que toda la documentación que conforma el contrato, se encuentra a disposición en el Portal de Autogestión (https://autogestion.sancristobal.com.ar) y en la APP de San Cristóbal Seguros (Disponible para Android y iOS).

Premio Acumulado	$ **69.239,00

Esta póliza ha sido aprobada por Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución N° 38.708 y modificatorias. Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza. La presente es válida como comprobante (R.G. N° 1.415 Anexo I, Apartado "A", inc. d)

COMUNICACIÓN AL ASEGURADO: El Asegurado que se identifica en este Frente Detalle tiene derecho a solicitar una copia de la póliza oportunamente entregada al tomador del presente seguro.

PRODUCTOR 02-000026 - FIORETTI VIOLETA LETICIA	MATRICULA 47485
ORGANIZADOR 02-900001 - SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES	

Diego Guaita
Gerente General

Verifique aquí los principales datos de su poliza

TOMADOR	N° SOCIO	RAMO	PÓLIZA/FACTURA	ENDOSO	INCISO
MIRET HERNAN ALEJANDRO	02-00225773	AUTOMOTORES	01-02-01-31868032	0	0001

Coberturas Básicas

RC Vehiculo (CG-RC 1.1, CG-RC 3.1, CG-RC 4.1, CG-RC 5.1)	$350.000.000

Coberturas Adicionales

Cobertura en el Exterior (BRASIL - PARAGUAY - URUGUAY - BOLIVIA - CHILE - PERÚ)

Póliza Unica del Transportador Carretero Internacional - Cono Sur (CO-EX 1.1)	según tarjeta de cobertura en el exterior

Condiciones Generales - Cláusulas Comunes

-CG-CO 10.1: Pago de la prima
-CG-CO 11.1: Caducidad por incumplimiento de obligaciones y cargas
-CG-CO 12.1: Verificación del siniestro
-CG-CO 13.1: Domicilio para denuncias y declaraciones
-CG-CO 14.1: Cómputos de los plazos
-CG-CO 15.1: Prórroga de jurisdicción
-CG-CO 16.1: Importante Advertencias al Asegurado
-CG-CO 17.1: Cláusula de Interpretación
-CG-CO 18.1: Preeminencia Normativa
-CG-CO 5.1: Cargas especiales del asegurado
-CG-CO 6.2: Medida de la prestación
-CG-CO 7.1: Dolo o Culpa Grave
-CG-CO 8.1: Privación de uso
-CG-CO 9.1: Rescisión unilateral

Cláusulas Adicionales

-CA-CC 9.1: Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio
-CA-CO 14.1: Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo
-CA-CO 6.1: Cobranza del Premio
-CA-RC 11.1: Cobertura de Daño Ambiental
-CA-RC 12.1: Cobertura por Gastos de Remediación Ambiental
-CA-RC 2.1: Unidades Tractoras y/o Remolcadas (Excluidos los vehículos de auxilio)
-CA-RC 5.1: Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos
-CA-RC 5.2: Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos

Observaciones

*) Anexo Resolución de la Unidad de Información Financiera (UIF)

***) Póliza básica del seguro obligatorio de responsabilidad civil. Artículo 68 de la ley n° 24.449 (SO RC 6.1)**

- Límites de la Cobertura de Responsabilidad Civil hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a aeródromos o aeropuertos (Cláusula CA-RC 5.1):
a) Lesiones y/o muerte a terceros transportados (*) $ 15.000.000
b) Lesiones y/o muerte a terceros no transportados $15.000.000
c) Daños materiales a cosas de terceros $15.000.000
(*) Cuando este riesgo se comprende en la cobertura.

- Límites de la Cobertura de Responsabilidad Civil hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a campos petrolíferos (Cláusula CA-RC 5.2):
a) Lesiones y/o muerte a terceros transportados (*) $ 15.000.000
b) Lesiones y/o muerte a terceros no transportados $ 15.000.000
c) Daños materiales a cosas de terceros $ 15.000.000
(*) Cuando este riesgo se comprende en la cobertura.

- Límite de cobertura por daño ambiental (Cláusula CA-RC 11.1): está contemplado dentro del importe informado como LÍMITE MÁXIMO POR ACONTECIMIENTO (CG-RC 1.1)